

INFORME JUSTIFICATIVO DE LA INSUFICIENCIA DE MEDIOS EN LA “CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE GESTIÓN DE NÓMINAS Y ASESORAMIENTO LABORAL AL INSTITUTO MUNICIPAL DE SUELO MÓSTOLES, S.A.”

Expediente n.º: 2024-043-PASS

Asunto: Insuficiencia de medios

En base a lo dispuesto en el artículo 116.4.f) de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 (en adelante, LCSP), cuando se haga necesario celebrar un contrato de servicios, previamente se deberá justificar adecuadamente en el expediente la insuficiencia de medios.

Ante el próximo vencimiento del contrato actual y la ausencia de personal laboral con el perfil específico necesario para desarrollar las tareas ordinarias y extraordinarias en materia laboral, así como la gestión integral de nóminas, se mantiene la necesidad de la contratación externa del servicio de gestoría laboral y asesoría laboral.

En virtud de lo anterior, y a los efectos establecidos en el artículo 28 de Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público se pone de manifiesto que el IMS, S.A no dispone de los recursos materiales y humanos necesarios para el desarrollo de la actuación por lo que se considera necesaria su contratación.

Por todo ello, ante la insuficiencia de medios personales necesarios para la realización de las referidas prestaciones, considerando que no existe disponibilidad de personal que pudiera llevar a cabo los trabajos objeto del presente expediente ni otra solución al respecto, procede la contratación del referido servicio con una empresa especializada, por lo que se propone la iniciación del correspondiente expediente de contratación.

El presente informe de insuficiencia de medios se publicará en el perfil de contratante mediante su incorporación al expediente de contratación correspondiente, de conformidad con lo establecido en el artículo 63.3.a) de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

Móstoles, a 4 de noviembre de 2024



Fdo.: D. Óscar Manrique Corella
Responsable del Contrato